

puble Concejo Deliberante Lobos



Lobos, 27 de Diciembre de 1995.

Al Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest s/D

REF: Exp. Nº 154/93.

De nuestra mayor considéración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión de Prórroga realizada el 26/XII/95, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1700 que se transcribe a continuación:

"VISTO: el expediente 154/93, en el cual se eleva para su convalidación el --- Acta-Convenio firmado el 28 de Noviembre de 1995, entre "ESEBA S.A." y el D.E.M., y;

CONSIDERANDO: La situación económico-financiera del Municipio.

Que el Convenio está firmado en cincuenta cuotas iguales y consecutivas - de dólares 7.860,29.-

Que esta fi. nanciación no incluye intereses.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 1700.

ANTICULO 1°.- Convalídase el Acta-Convenio suscripto entre la Empresa Social - ---- de Energía de Buenos Aires (ESEBA S.A.) y el Municipio de Lobos - con fecha 28/XI/95 para regularizar la deuda de la Municipalidad en concepto - de suministro de energía eléctrica, obrante a fs. 1 y 2 del expediente N° 4067-1411/95.-

ARTICULO 20 .- Cúmplase, publíquese y archivese" .----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS --VEINTISEIS DIAS DEL HES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.--

FIRMADO: SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.







RADINGS AT LA COURT